



DOS SON CONTRA EL CJF

# Corte revisará 3 expedientes por desacato a freno de reforma al PJ

Nada puede echar atrás los derechos fundamentales, dice la ministra Norma Piña

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite tres solicitudes para resolver controversias generadas por diferentes suspensiones con las que se frenó la implementación de la reforma al Poder Judicial.

Dos de ellas, la 5/2024 y 7/2024, fueron presentadas por diferentes juzgadores en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por haber entregado al Senado las listas de plazas de jueces y magistrados, necesarias para sortear los puestos que se someterán a voto popular.

Estos asuntos fueron turnados al ministro Javier Laynez, quien ahora deberá revisar los reclamos presentados en contra del consejo.

El 9 de octubre, el CJF decidió entregar las listas, pese a las suspensiones, con voto a favor de cuatro consejeros, incluido el del magistrado Sergio Molina.

“Se contravinieron diversas órdenes emitidas por órganos judiciales”, afirmaron los jueces que presentaron las controversias.

El tercer recurso fue presentado por juzgadores en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que avaló el 23 de octubre que el Instituto Nacional Electoral pudiera avanzar con la elección de juzgadores.

Con tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior del TEPJF concluyó que no existen argumentos jurídicos suficientes para detener los

## FOCOS

**Sin plazo.** Los ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Laynez Potisek no tienen plazo para presentar sus proyectos, que no necesariamente abordarían el fondo del asunto.

**La queja.** “Se contravinieron diversas órdenes emitidas por órganos judiciales”, afirmaron los jueces.

preparativos de esta elección. Este tercer asunto fue turnado al ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Los impartidores de justicia pidieron al alto tribunal ejercer su facultad de atracción, debido a que dichas autoridades desacataron la resolución con las que se les ordenó frenar el proceso electoral.

Los ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Laynez Potisek no tienen plazo para presentar sus proyectos, que no necesariamente abordarían el fondo de lo planteado.

Por otro lado, la ministra presidenta, Norma Piña, aseguró que vivir en democracia constitucional significa que nada puede echar atrás los derechos fundamentales.

Durante la inauguración del Encuentro Jurídico Universitario 2024, Exposición Jurídica Literaria, sostuvo que esto significa que no hay nada superior a las garantías de los ciudadanos.

“La democracia constitucional implica vivir en una comunidad de ciudadanos en libertad, donde conviven mayorías y minorías, y donde ningún ‘estado de cosas’ puede suponer un dominio para derrotar los derechos fundamentales”, reclamó.